

SECRETARIA: Santiago de Cali, marzo 29 de 2022.- A Despacho del señor Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001310300420210003900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y luego de examinado el expediente, el Juzgado

DISPONE

1.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos allegados por la parte actora a través de su apoderado judicial, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- REQUERIR a la parte actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 292 del C.G. del Proceso, tal como fue indicado en el auto que precede.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **046** DE HOY **Mar. 30- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria